

Capítulo	Denominación	Importe en euros
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	80.000,00

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caspe, a 14 de septiembre de 2016. — El presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 8.379

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 188, de 17 de agosto de 2016, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión de 4 de agosto de 2016, por el que se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 3/2016, por el que se prevén una serie de créditos extraordinarios por importe de 2.500 euros mediante bajas por anulación de créditos por idéntico importe de 2.500 euros, una vez que fue informada favorablemente dicha propuesta de modificación presupuestaria por el secretario-interventor y por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 4 de agosto de 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el citado período de información pública contra el citado acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 3/2016, dicho acuerdo de aprobación inicial del Consejo Comarcal de esta Comarca de 4 de agosto de 2016 ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este aprobado conforme al siguiente desglose:

GASTOS				
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:				
Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Suplemento de crédito	Total	Explicación
2016.2310.226.992	0,00	2.500,00	2.500,00	Gastos de renting del nuevo vehículo del servicio comarcal de Transporte social adaptado
Total Créditos extraordinarios		2.500,00 €		

BAJAS POR ANULACIÓN				
Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Baja por anulación	Total	Explicación
2016.9200.310.000	13.551,38 €	-2.500,00	11.051,38 €	Minoración intereses bancarios en 2016.
Total Bajas por Anulación		2.500,00 €		

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos núm. 3/2016 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 7 de septiembre de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

FARLETE

Núm. 8.380

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, adjunto le remito anuncio de admisión a trámite e información pública del expediente "Proyecto de actividad de explotación de ganado ovino en el término municipal de Farlete (Zaragoza)", siendo promotor Juan Antonio Fustero Cirisuelo, con emplazamiento en la parcela 90 del polígono 13, de Farlete, a efectos de

que los interesados puedan alegar lo que estimen oportuno por un período de quince días naturales.

Farlete, a 13 de septiembre de 2016. — El alcalde-presidente.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 8.421

Durante el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio el BOPZ, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2015, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y de los informes de la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme lo dispuesto en artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salvatierra de E sca, a 15 de septiembre de 2016. — La alcaldesa en funciones, Sagrario Ara Artola.

UTEBO

Núm. 8.378

ANUNCIO de formalización del contrato de servicios para mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas del Ayuntamiento de Utebo.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2.394/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas del Ayuntamiento de Utebo.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 50750000-7.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil de contratante del órgano de contratación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: El 18 y 22 de junio de 2016, respectivamente.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. *Valor estimado del contrato:* 112.187 euros (IVA excluido).
5. *Presupuesto base de licitación:* 17.950 euros/año (IVA excluido).
6. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de septiembre de 2016.
 - c) Contratista: Orona, Sociedad Cooperativa.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 7.718,04 euros (IVA excluido)/año de servicio.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa considerando el precio contrato.

Utebo, a 13 de septiembre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VERA DE MONCAYO

Núm. 8.374

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la instalación de red subterránea en baja tensión para suministro a bodega en la carretera Z-372, punto kilométrico 1+0,6000 finca, término municipal de Vera de Moncayo, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Vera de Moncayo, a 13 de septiembre de 2016. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Núm. 8.377

Solicitada por Ricardo López Bazán licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de una explotación